



RESOLUCION - R. D. 0001-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 FEB 2009

Expte. N° 2.508/08

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0826-08 de fecha 04 de septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la mencionada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Emanuel Francisco FERNANDEZ, para cumplir funciones en las áreas de Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

QUE por el artículo 2° del mismo acto se prorroga el citado contrato con efecto al 11 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2008 o hasta que el cargo categoría 7 se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

QUE mediante Despachos Nros.311/08 y 333/08, la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR aconseja hacer lugar a lo solicitado por la citada SEDE y consecuentemente se autorice a Rectorado a prorrogar el contrato suscripto con el Sr. FERNANDEZ, a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre de 2008 y desde 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2009 respectivamente, imputando dicho gasto a dicha Sede.

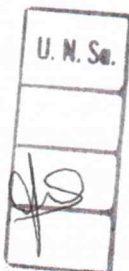
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Emanuel Francisco FERNANDEZ, DNI N° 31.311.388, para cumplir funciones en las áreas de Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0826-08, con efecto al 1° y hasta el 31 de diciembre de 2008 y desde 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2009 respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, en las respectivas partidas presupuestarias de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, para el ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

1

ING. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA